



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CC.
#36.149.871 contra DERLY CONSTANZA CARDENAS ARTUNDUAGA CC.
#55.199.653. Radicación 41001-41-89-004-2021-00643-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada DERLY CONSTANZA CARDENAS ARTUNDUAGA, por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.